



EJECUTIVO SINGULAR

REF. 2020-00414-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Por haber sido presentadas dentro del término legal las excepciones de mérito por el curador designado, córrase traslado de las mismas al ejecutante por el termino de DIEZ (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer vale, de conformidad con el artículo 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___58___ QUE SE FIJO EL DIA: 7 DE ABRIL DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA